Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 1331

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION D.A. Nº 1299 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE 2012, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL ITEM 1 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/12, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS ".

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E :

Art. 1º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución D.A. Nº 1299 de fecha 28 de noviembre del 2012, y en consecuencia quedará redactada de la siguiente manera:

"Art 1º Aprobar el resultado de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/12, convocada por este Ministerio para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS", conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, en base a su Acta Nº 147/2012, y en consecuencia adjudicar a la empresa

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN

DA/RES/cm

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 1331 -

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION D.A. Nº 1299 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE 2012, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL ITEM 1 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/12, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DE "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS ".

Asunción, 30 NOV. 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 51.144/2012) en la que solicita la modificación del Art. 1º de la Resolución D.A.Nº 1299 de fecha 28 de noviembre del año en curso, *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL ITEM 1 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/12, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DE "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS", conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, en base a su Acta Nº 147/2012 .*

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación ha hecho un análisis de los antecedentes correspondientes a la oferta perteneciente a la empresa **Farmacia Cosmos de 11 de SETIEMBRE S.R.L.**, observando que el Comité de Evaluación no ha incluido la razón social correcta, dentro de la recomendación para la adjudicación en el Acta Nº 120/12, situación que demanda una rectificación de manera a ajustar los actos administrativos a las documentaciones efectivamente presentadas dentro del proceso convocatorio.

Que el Comité de Evaluación analizó nuevamente sus actuaciones, expidiéndose en los términos de su Acta de Evaluación Nº 147/12, que en una de sus partes expresa: "el Comité de Evaluación reafirma que la empresa **Farmacia Cosmos de 11 de SETIEMBRE S.R.L.,,** cumple con todas las documentaciones y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual procede a rectificar la recomendación de adjudicación mencionada en el Acta de Evaluación Nº 120/12, sugiriendo adjudicar a la misma por el monto total ofertado en **la totalidad de los Itéms 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, solicitados por un monto mínimo de Gs. 5.504.400.- (Guaraníes Cinco millones Quinientos Cuatro Mil Cuatrocientos),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A). **y por un monto máximo de Gs. 11.008.800.- (Guaraníes Once Millones Ocho Mil Ochocientos),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), por ser esta la oferta más baja.

Que es necesaria la modificación del Art. 1º de la Resolución D.A. Nº 1299/2012, de manera a ajustar el monto adjudicado.

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DA/RES/cm

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 1331

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION D.A. Nº 1299 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE 2012, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL ITEM 1 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/12, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS ".

Farmacia Cosmos de 11 de SETIEMBRE S.R.L., para la Provisión de los bienes correspondientes a la totalidad de los Itéms 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, solicitados por un monto mínimo de Gs. 5.504.400.- (Guaraníes Cinco millones Quinientos Cuatro Mil Cuatrocientos), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A). y por un monto máximo de Gs. 11.008.800.- (Guaraníes Once Millones Ocho Mil Ochocientos), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), por ser esta la oferta más baja.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm